



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Presupuesto General para 2026

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2026, ha aprobado Inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, que comprende el del Ayuntamiento de Durango, sus Organismos Autónomos (Astarloa Kulturgintza, Durango Kirolak, Udal Euskaltegia y Bartolome Ertzilla Musika Eskola y de la Sociedad Publica Durango Eraikitzen, S.A.) con el contenido exigido en el artículo 6 de la Norma foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como la Norma de Ejecución Presupuestaria y Plantilla Orgánica de personal funcionario y laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, el expediente con la documentación preceptiva se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. Así mismo, podrá acceder a su contenido en la URL <https://www.durango.eus/es/presupuestos2026> en el portal municipal.

Las personas interesadas que estén legitimadas según el artículo 17.1 de la Norma Foral 10/2003, podrán presentar reclamaciones en base a los motivos expuestos en el artículo 17.2 de la Norma Foral ante el Ayuntamiento Pleno por espacio de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado Presupuesto General, sin necesidad de adoptar nuevo Acuerdo.

En Durango, a 26 de febrero de 2026. —La Alcaldesa, Mireia Elkoroiribe Zenikaonandia